



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 142- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012

- **Presidente Municipal: Dr. Rafael Cavagna**
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales: Dn. Marcelo Barreto**
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Cr. María Chaparro**
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos: MMO Ulises Gamboa**

Decretos año 2020:

N° 73: Otorga monto a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, por única vez, para cubrir los gastos originados por renovación del contrato de alquiler de la sede de la institución por dos años (2) con vigencia desde el día 1° de Enero de 2020, hasta el día 31 de Diciembre de 2021. Emitiendo cheque a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración, debiendo presentar la rendición correspondiente. Conforme los considerandos del presente.- Otorga a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, un aporte mensual de enero a junio de 2020 y de julio a diciembre 2020 inclusive, y a partir de enero a Junio 2021 y desde Julio a Diciembre de 2021 inclusive emitiendo cheque a nombre de Alberto Nelli – DNI 17.847.397 – Presidente del Centro de Integración, debiendo presentar la rendición correspondiente, conforme los considerandos del presente.- 04.02.20

N° 74: Otorga ayuda económica a Caritas “San Martín de Porres”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 200150127330 - Bimestre 01 año 2020 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 04.02.20

N° 75: Modifica con vigencia a partir del 1° de FEBRERO de 2020, el Anexo III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) no se registran Altas y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 04.02.20

N° 76: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 1188/19, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de Enero de 2020.- 04.02.20

N° 77: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. DIEGO ROBERTO ZAPATA - D.N.I. N° 22.267.053, para tareas específicas de mantenimiento de alcantarillas, desagües y bocas de tormenta en distintos puntos de la ciudad, con

vigencia desde el 1°/01/20 hasta el 30/06/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.02.20

N° 78: Otorga aporte económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Enero de 2020, a cada una de ellas: Jardín Maternal “San Roque”: Savio Rosa Patricia DNI 21.612.057. Jardín Maternal “Las Abejitas”: Casco María Eugenia DNI 37.182.667. Encargada durante el receso de verano.- 06.02.20

N° 79: Llama a Concurso de Precios N° 17/2.020 para el día 10 de Septiembre de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir materiales para el mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público y colocación de nuevas luminarias. A saber: 300 Lámparas halógenas de 70W, tipo Werke, Philips, Osram, 100 Lámparas de Sodio de Alta Presión tubular de 150 W tipo Philips 100 Fotocélulas tipo lumina, Mod 8YNL, 12 Conjuntos exteriores para sodio alta presión 150W tipo Italavia o Wamco, 25 Ignitores universales tipo Italavia o Wamco, 20 Fusibles tabaquera 15 amp tipo Keland J 15F, 30 Balasto interior Sodio alta presión 150 W 400 mts Cable envainado bajo goma 2x1 mm 60 Conectores dentados para neutro 4 – 16/16-50 tipo Metal C, 10 Rollos de cinta aisladora plástica por 20 mts, 20 Rollos de cinta auto soldables x 20mt, 12 Balasto interior Sodio alta presión 250 W, 12 Bases o zócalos para fotocélula con soporte de chapa, 12 lámparas mercurio halogenadas 250w tipo Phillips, Osram.- 06.02.20

N° 80: Adjudica el Concurso de Precios N°13/2020 a la firma Green Juegos Atracciones S.R.L., quien cotizó los dos mangrullos, desestimando la de menor valor por considerar la propuesta de Green Juegos y Atracciones SRL más satisfactoria según el informe técnico del Secretario de Obras y Servicios Públicos Ulises Gamboa; por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.02.20

N° 81: Otorga al Sr. ACOSTA PEDRO RAMON – D.N.I. N° 4.625.952, con domicilio en calle Centenario N° 502 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “O” - Lote N° 47; Linderos al Norte: CIRCULACIÓN; Sur: LOTE N° 39; Este: CIRCULACION; Oeste: LOTE N° 48 CONCEDIDO AL SR. HERLEIN JUAN IGNACIO; con una superficie de 7,29 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades

otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.-06.02.20

N° 82: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas realizadas en la Colonia de Vacaciones por Docentes y Ayudantes durante el periodo desde el 02.01.20 al 07.02.20.- 06.02.20

N° 83: Autoriza el pago a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. Por los gastos derivados de bebida y alquiler de freezer durante la realización de las primeras noches de los Corsos Oficiales 2020, según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos.- 06.02.20

N° 84: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las Sras. MARIA JULIA GONZALEZ- D.N.I. N°20.376.567, con vigencia desde el 1°/07/19 hasta el 29/02/20, MARIA DELFINA DI SABATO- D.N.I. N°36.478.353, con vigencia desde el 1°/09/19 hasta el 29/02/20, FERNANDEZ ALDANA- D.N.I. N°36.260.229, con vigencia desde el 1°/07/19 hasta el 29/02/20 y GUIA JUAN- D.N.I. N°33.191.682, con vigencia desde el 1°/08/19 hasta el 29/02/20, afectados todos al módulo "MONITOREO", realizando tareas en el Centro de Monitoreo, conforme los considerandos del presente.- 06.02.20

N° 85: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 06.02.20

N° 86: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 06.02.20

N° 87: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 07.02.20

N° 88: Otorga reconocimiento económico a favor de Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950. a liquidarse en dos pagos quincenales, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, por el mes de Febrero de 2020.- Otorga reconocimiento económico por recargo de tareas de mantenimiento y servicio de guardia en el predio del Polideportivo Municipal realizadas por un grupo de personas beneficiarias del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941 durante el mes de Diciembre del corriente, a favor de: Segura Luciano Walter D.N.I 32.105.154 y Ramos Facundo

Nahuel DNI 37.182.678, Asler Luis María D.N.I 26.595.524, Comas Ernesto DNI 24.744.116 y Turi Agustín D.N.I. 40.409.800.- 07.02.20

N° 89: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas realizadas en el natatorio del Polideportivo Municipal, en el periodo del 03/02/20 al 09/02/20 conforme a los considerandos del presente, según el siguiente detalle: LÓPEZ WALTER M., LUPI NICOLAS, SILIO VIOLETA, CAVAGNA FRANCO NAHUEL, TURI AGUSTIN, RAMOS FACUNDO.- 07.02.20

N° 90: Adjudica el Concurso de Precios N° 15/2020 a la firma Ledheros Oscar Alberto quien cotizó la totalidad de la broza concursada por ser la propuesta más conveniente para este Municipio.- 07.02.20

N° 91: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN DOMINGO LOPEZ, D.N.I. N° 10.819.496, para prestar servicios como "SEGURIDAD", con vigencia desde el 1°/01/20 hasta el 30/06/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 10.02.20

N° 92: Rectifica en el Decreto N° 075 de fecha 04 de Febrero de 2020, referente a los beneficiarios del "Programa Municipal de Capacitación e Integración", Ordenanza N° 941 por el mes de Febrero del corriente en sus anexos, lo que se detalla seguidamente: MODIFICA: ACEVEDO DIEGO RAUL, JAIME JUAN CARLOS, DOMINGUEZ RUBEN H., ACOSTA SOFIA, CAMINOS JUAN MARTIN, MOREIRA EMILIANO, MELGAREZ FEDERICO. ANEXAR ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES, ALAGUIBE MONICA, GODOY CARLA YANINA, ROCHA JOHANA MARINA, ROJAS MARIA PAULA.- 10.02.20

N° 93: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto por el Sr.: DANIEL WALTER SAVALL, D.N.I. N° 11.946.484, para prestar servicios como Administrativo en el Museo de la ciudad, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio 2020, conforme los considerados del presente.- 11.02.20

N° 94: Otorga una ayuda económica mensual a la Asociación Protectora de Animales APA "Los Amigos" destinados a la atención de gastos operativos de castración a nombre de la tesorera de la Asociación Sra. Graciela Cipriani - D.N.I. 5.484.279, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado por el presente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de efectivizado el pago del monto referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal, por los meses de Enero a Diciembre 2020 inclusive.- Deja constancia que además de la ayuda económica mensual otorgada en el artículo 1°, se le proveerá combustible según cantidad y tipo que sea autorizado por el Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, el cual arbitrará los medios necesarios a tal fin.- 11.02.20

N° 95: Adjudica el Concurso de Precios N° 06/2020 a la firma Microarquitectura S.R.L., quien cotizo los 30 cestos dobles de residuos concursado, donde se desestima la oferta de menor valor, por no cumplir con los requerimientos solicitados de acuerdo a un informe técnico del Secretario de Obras y Servicios Públicos

Ulises Gamboa, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 11.02.20

N° 96: Adjudica el Concurso de Precios N° 16/2020, como lo indica la cláusula n°13 del pliego, adjudicación por ítems, a la firma Giqueaux Mónica María Silvina los ítems 13 y 15 y a la firma Percivaldi Nicolás los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 11.02.20

N° 97: Llama a Concurso de Precios N° 18/2.020 para el día 17 de Febrero de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne – pulpa de primera Calidad destinada a Jardines Maternales Municipales. A saber: 255 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 11.02.20

N° 98: Llama a Concurso de Precios N° 19/2.020 para el día 17 de febrero a la hora 10:00, con destino a Maquinarias que utilizan este combustible. A saber: 3.000 litros de Gas Oil con características semejantes al Euro Diésel.- 11.02.20

N° 99: Otorga a la Sra. Rosa Balbuena – D.N.I. 17.192.465 -en forma mensual una suma por el periodo comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2020 inclusive, por las tareas de lavado y planchado de repasadores, rejillas, toallas, cortinas, etc. del Edificio Municipal y Dependencias Municipales existentes en el edificio de calle San Martín, cubriendo con este monto la adquisición de los insumos necesarios para ello, conforme los considerandos del presente.- 11.02.20

N° 100: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de febrero del 2020, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a solicitar la liquidación de las ayudas previstas otorgadas por el artículo 1º, en forma quincenal, así como también a designar coordinador a los fines del seguimiento y control de cumplimiento de lo acordado como contraprestación.- 12.02.20

N° 101: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo I del presente, por diferentes tareas trabajos relacionados a seguridad y vigilancia, ordenamiento del tránsito y otras tareas que hacían a la organización en el predio donde se llevaron a cabo los recientes Corsos Oficiales 2020, en espacios estratégicos del lugar, durante las seis noches de corsos, realizando dicha tarea durante y después de cada festejo.- 14.02.20

N° 102: Otorga reconocimiento económico a cada uno conforme Anexo I del presente, a pagar en dos quincenas iguales sujeto a descuento por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, correspondiente al mes de Enero de 2020, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales por buen rendimiento, así como también la suma por Reconocimiento Asistencia Perfecta, ambos correspondientes al período 12-2019, a quienes

corresponda conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 14.02.20

N° 103: Llama a Concurso de Precios N° 20/2.020 para el día 19 de febrero de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y copa de leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 14.02.20

N° 104: Reconoce en forma extraordinaria y bajo condiciones de necesidad y urgencia el gasto ocasionado por la adquisición en forma directa de la firma Perforaciones Baigorria S.A, una Electrobomba Sumergible marca ROTOR PUMP modelo 6XRSP 300-6 de 15 HP trifásica, totalmente en acero inoxidable con motor marca FRANKLIN de 20 HP de 6”, encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza N° 7 y sus modificatorias – Compras y Suministros – artículo 3º inciso f), conforme los considerandos del presente.- 14.02.20

N° 105: Otorga aportes mensuales a partir de Enero y hasta Diciembre 2020 inclusive, para atender gastos de índole referente a la organización, a favor de: Asociación Cultural Nogoyá emitiendo cheque a nombre de su Tesorero – Albornoz José Daniel D.N.I. N° 11.699.258.- Asociación Pro – Ayuda Casa del Anciano “Padre Luis Zanitti”, emitiendo cheque a nombre de su Presidente Lupi Mario Augusto – D.N.I 11.047.478.- Centro de Integración “Padres por Hijos”, emitiendo cheque a nombre de su Presidente Alberto Nelli -D.N.I. 17.847.397.- Escuela N° 3 Marco Sastre, emitiendo cheque a nombre de Aquino Olga Beatriz – D.N.I. 22.267.147 – Directora Suplente.- Hogar de Transito “Mi Casita”, emitiendo cheque a nombre de su Presidente Vergara Margarita del Carmen - D.N.I. 16.123.777.- 14.02.20

N° 106: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA JIMENA JALIL – 28.717.404, con vigencia desde el 01/01/20 hasta el 30/06/20 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 14.02.20

N° 107: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas realizadas en el natatorio del Polideportivo Municipal, en el periodo del 10/02/20 al 16/02/20 conforme a los considerandos del presente, según el siguiente detalle: LÓPEZ WALTER MAURICIO, LUPI NICOLAS, SILIO VIOLETA, CAVAGNA FRANCO NAHUEL, Ramos Facundo.- 14.02.20

N° 108: Llama a Concurso de Precios N° 21/2.020 para el día 19 de febrero a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 500 kg de azúcar, 500 Paquetes Fideos por 500 grs, 500 kg de arroz, 500 purés de tomate, 500 kg de harina común, 500 lts aceite, 500 paquetes de yerba de 1/2 kg, 500 cacaos x 180 g.- 14.02.20

N° 109: Llama a Concurso de Precios N° 22/2.020 para el día 20 de Febrero de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Mezcla de Concreto Asfáltico en frío-granulometría de piedra 10 mm con destino a bacheo en nuestra ciudad A saber: 15 TN de Mezcla de Concreto Asfáltico en frío-granulometría de piedra de 10 mm.- 14.02.20

N° 110: Otorga ayuda a favor del equipo de Hockey Femenino local denominado Karama, para cubrir parte de los gastos de arbitraje, ya que el mismo está organizando un encuentro denominado FIVE, que se llevará a cabo el día 16 de Febrero del corriente, en las instalaciones del "Complejo Deportivo El Templo". Emitiendo cheque a nombre de Passadore Daiana DNI 39.684.964, integrante del equipo de Hockey Karama.- 14.02.20

N° 111: Aprueba el anexo de los Premios otorgados a participantes en las diferentes categorías de los Corsos Oficiales 2020, el que forma parte integrante del presente y ordena el pago respectivo y debiendo un (1) participante ingresar por medio de la Tesorería Municipal todo de acuerdo a dicho anexo.- 17.02.20

N° 112: Llama a Concurso de Precios N° 23/2.020 para el día 20 de Febrero de 2.020 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino a pavimentación de calle Francia entre Vivanco y Diamante, conforme la Ordenanza N° 1.242 – Segunda Etapa. A saber: 105 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 17.02.20

N° 113: Adjudica el Concurso de Precios N° 17/2020, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Fontana Aldo Emilio los ítems n° 1, 3, 10, 12, 13 y 14, a la firma Martino José Carlos los ítems 5 y 6 y a la firma Ferrero Construcciones S.R.L los ítems n° 2, 4, 7, 8, 9 y 11; los ítems n°1, 10 y 12 se adjudican según informe técnico del Encargado de Alumbrado Público Ramírez Arturo a la firma Fontana Aldo Emilio por tratarse de materiales de mejor marca y durabilidad, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 17.02.20

N° 114: Tenga por prorrogado el Convenio de Colaboración suscripto con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Nogoyá, aprobado por Decreto N° 337/16, por el término de un año a partir de su vencimiento o sea desde el 10/02/20 hasta el 10/02/21, conforme los considerandos del presente.- 17.02.20

N° 115: Adjudica el Concurso de Precios N° 19/2.020 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 18.02.20

N° 116: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Lic. en Nutrición - ANA CAROLINA SABRE –D.N.I. N° 28.717.286, quien presta servicios en el Centro Integrador Comunitario y en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/20 al 31/12/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 18.02.20

N° 117: Adjudica el Concurso de Precios N° 18/2.020 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne concursada por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 19.02.20

N° 118: Prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Sr. SERGIO JUAN CARLOS RONCHI - D.N.I. N° 25.137.352, aprobado mediante Decreto N° 832/19, por el período comprendido entre el 1º/01/20 hasta el 31/01/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Procede a la baja del Contrato de Locación de Servicios del Sr. SERGIO JUAN CARLOS RONCHI - D.N.I. N° 25.137.352, a partir del

31/01/20, conforme los considerandos del presente.- 19.02.20

N° 119: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MODULO por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del "BASICO" está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente.- 19.02.20

N° 120: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con los Sres. ANGÉLICA NOEMÍ ZAPATA – D.N.I. N° 25.289.145 como Administrativa en Terminal de Ómnibus La Delfina, JULIO BIENVENIDO ALBORNOZ – D.N.I. N° 25.289.301 y MANUEL SEBASTIÁN JUAREZ – D.N.I. N° 29.719.672, ambos como Obreros en Parques y Paseos y JORGE DIEGO RAMAT – D.N.I. N° 27.428.594, como Chofer en Recolección de Residuos, todos con vigencia desde el 1º/09/19 hasta el 29/02/20, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MODULO por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del "BASICO" está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente.- 19.02.20

N° 121: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- GAMBOA, GONZALEZ, ALBORNOZ, CIARROCA, SCHIMPF, OCHOTECO.- 19.02.20

N° 122: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente planta transitoria Angélica Noemí Zapata – Legajo N° 376 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde el 02/01/20 hasta el 28/01/20, inclusive, por Licencia del año 2018 del agente de planta permanente Elena Micaela Chandaré – Legajo N° 106, liquidándose a favor del agente Zapata las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 19.02.20

N° 123: Adjudica el Concurso de Precios N° 20/2.020 a la firma Valente Luis Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 19.02.20

N° 124: Adjudica el Concurso de Precios N° 21/2.020 haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimarsky S.A. los ítems n° 1, 3, 5, 6 y 7 y a la firma Muy Barato S.A. los ítems n° 2, 4, y 8, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 20.02.20

N° 125: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios del Sr.: ADOLFO RECCHIA, D.N.I. N° 11.635.545, para prestar servicios como Director del Elenco Estable de Teatro Municipal, con vigencia

desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio 2020, conforme los considerados del presente.- 20.02.20

N° 126: Adjudica el Concurso de Precios N° 22/2.020 a la firma Productora Química S.R.L., quien cotizó la totalidad de Mezcla de Concreto Asfáltico concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 20.02.20

N° 127: Adjudica el Concurso de Precios N° 23/2.020 debido a la paridad de oferta a la firma Hormigonera CBC S.R.L. el 50% y a la firma Hormigonera Nogoyá S.R.L. el 50% por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 20.02.20

N° 128: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 20.02.20

N° 129: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los profesionales: PEDRO AUGUSTO ALVAREZ, D.N.I. N° 33.922.435; MAGALI STEFANIA BELTACO, D.N.I. N° 32.105.248; MARIA VICTORIA CODINO, D.N.I. N° 27.835.018; ROBERTO CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 25.694.395; LORENA PAOLA RAU, D.N.I. N° 30.106.784; MARIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. N° 34.982.973 y PEDRO ANIBAL SOSA, D.N.I. N° 5.882.190; todos con vigencia desde el 1° de Febrero de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, inclusive, conforme los considerados del presente.- 21.02.20

N° 130: Tenga por cedido a nombre de la Sra. MARIA ESTER DURE – D.N.I. N° 06.531.896, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1574 de esta ciudad, la concesión del panteón ubicado en el Cementerio local en Sector I, Sección F - Lote N° 55 - Linderos al Norte: Lote de Pérez José R. y Godoy María O- Sur: Terreno Municipal – Este: Terreno Municipal y al Oeste: Lote N° 33 – Superficie: 5,94 m2, con destino a la construcción de Panteón, que fuera concesionado a nombre d del Sr. JOSE MARIA ORELLANO - D.N.I. N° 8.078.020, por Decreto N° 524 de fecha 10 de Agosto de 2018, manteniendo el término de concesión de origen, por aplicación del artículo 34° de la Ordenanza N° 2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82, que reglamenta el funcionamiento del Cementerio y los considerados del presente.- 21.02.20

N° 131: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas realizadas en el natatorio del Polideportivo Municipal, en el periodo del 17/02/20 al 23/02/20 conforme a los considerados del presente, según el siguiente detalle: LÓPEZ WALTER MAURICIO, LUPI NICOLAS, SILIO VIOLETA, CAVAGNA FRANCO NAHUEL, Ramos Facundo.- 26.02.20

N° 132: Otorga reconocimiento económico por tareas de mantenimiento y servicio de guardia en el predio del Polideportivo Municipal realizadas por un grupo de personas beneficiarias del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941, durante el mes Enero del corriente, según el siguiente detalle: Villalba Martín Asler Luis María, Vega Alexis Jesús, Ramos Facundo Nahuel, Comas Ernesto Ramón, Díaz Mario Adolfo.- 26.02.20

N° 133: Otorga reconocimiento económico al personal del Centro de Operaciones y Monitoreo, por el desempeño en un período de adaptación y capacitación durante el mes de Febrero de 2020, a favor de: Di Sabato Agustina - D.N.I. 40.992.478, Oris Luis Fernando - D.N.I. 41.980.608

y González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660.- 26.02.20

N° 134: Desafecta al agente ESTEVECORENA BERNARDINO ANTONIO - D.N.I. N° 24.223.239, a partir del 31/01/20, conforme los considerados del presente.- Faculta al Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, MARCELO BARRETO, a ocuparse provisoriamente de la Dirección de Defensa Civil de esta Municipalidad.- 26.02.20

N° 135: Otorga a el Sr. ENRIQUE JORGE HERNÁN – D.N.I. N° 24.744.190, con domicilio en calle JUAN XXIII N° 1032 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección "A" - Lote N° 18; Linderos al Norte: LOTE N° 17 CONCEDIDO A CHAVEZ PEDRO RICARDO; Sur: LOTE N° 19; Este: CIRCULACION; Oeste: SECC. A DE AMP. P/SEPULTURA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 26.02.20

N° 136: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. ADRIANA VIVIANA DEL HUERTO CASCO – D.N.I. N° 18.182.533, JUAN BAUTISTA LOPEZ- D.N.I. N° 34.209.876, GERARDO CRISTOBAL MERLO- D.N.I. N° 29.134.643, MARÍA XIMENA DAVID – D.N.I. N°33.502.826, NATALIA SUSANA SALAZAR – D.N.I. N° 32.992.165 y LUIS ANTONIO CIARROCA – D.N.I. N° 37.182.814, todos con vigencia desde el 1º/10/19 hasta el 31/03/20a excepción del Sr. CIARROCA con vigencia desde 1º/12/19 hasta el 31/05/20, todos como Choferes de ambulancia, operador de radio y camillero a excepción de la Sra. CASCO quien es operadora de radio y camillero, todos en el Centro de Emergencias, conforme los considerados del presente.- 26.02.20

N° 137: Llama a Concurso de Precios N° 24/2.020 para el día 3 de Marzo de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la reparación del Hidroelevador VHN 240-15. A saber: Reparación integral de barquilla; Reparación de cilindro de elevación; Reparación de cilindro de plegado; Colocación de 50 tornillos de anclaje pedestal con columna; Cadena de tensión barquilla; Colocación de perno y buje unión columna con primer brazo; Colocación de perno y buje unión brazo elevación con plegado; Alinear ojo con unión brazo; Colocación de dos bujes piñón delanteros; Colocación de un buje piñón trasero; Enderezar brazo superior; Colocación soporte barquilla perno y buje; Sacar perdida en depósito de aceite y mangueras; Reparación comando barquilla; Control en anclaje de equipo; Cambio 40 litros de aceite 46 y filtro Armado y prueba.- 26.02.20

N° 138: Rectifica Decreto N° 1139 de fecha 11 de Diciembre de 2019, en los considerados y en su artículo 1° donde dice "...con vigencia desde el 11/12/19 hasta el 31/01/20...", siendo lo correcto "...con vigencia desde el 11/12/19 hasta el 31/12/19..." conforme los considerados del presente.- 26.02.20

N° 139: Llama a Concurso de Precios N° 25/2.020 para el día 02 de Marzo de 2.020 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza

destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 100 Rollos papel higiénico, 50 Jabón en Polvo Lavado a Mano por 400 grs., 50 Lts. De Lavandina por 1 Lts. 40 Alcohol en gel x ½ lts., 50 Desodorante de Ambiente 30 Jabón de Tocado.- 26.02.20

N° 140: Llama a Concurso de Precios N° 26/2.020 para el día 02 de marzo de 2.020 a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 70 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 70 Lts de Aceite, 70 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 75 Pure de Tomate, 24 Latas de Arvejas, 12 Cajas de Té negro, 50 Paquetes de Orégano de 25 grs, 50 Paquetes de Perejil de 25 grs, 20 kg de Sal Gruesa, 50 Estuches caldo de verduras por 6 caldos c/u. 50 Sobres de Gelatinas.- 26.02.20

N° 141: Llama a Concurso de Precios N° 27/2.020 para el día 2 de Marzo de 2.020 a la hora 10.00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 300 Rollos de Papel Higiénico, 96 Sobres de Kaotrina, 200 Lts de Lavandina por 1 lts., 20 Cajas de Fósforo por 100, 50 Flit en Aerosol, 30 Quita sarros por 1 lts., 20 Limpiavidrios por 1 lts., 30 Flit Liquido por 1 lts. 50 Desodorante de Ambiente, 50 Trapos de Piso, 50 Escobillones, 50 Rejillas.- 26.02.20

N° 142: Llama a Concurso de Precios N° 28/2.020 para el día 2 de Marzo de 2.020 a la hora 10.30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 200 Paquetes de Fideo Mostachol x 500 Grs., 400 Kg de Arroz, 300 Latas de Arvejas, 300 Latas de Choclo, 24 cajas de Té de Boldo, 100 Puré de Tomate, 100 Estuches de Caldo por 6 cubos de 9,5 c/u., 12 Vinagre x 1 Lts., 100 Paquetes de Orégano de 25 grs., 30 Kg Sal Gruesa.- 26.02.20

N° 143: Autoriza los gastos por trabajos de excavación de una boca de registro en calle Belgrano entre Ricardo Balbín y Martín Fierro y otorga reconocimiento económico por las tareas encomendadas al Sr. Sánchez Hugo Marcelo – D.N.I. N° 20.950.561, con domicilio en calle República de Entre Ríos N° 1098 de la ciudad de Nogoyá.- 26.02.20

N° 144: Aprueba en todos sus términos el contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. GAIER GUILLERMO ALEJANDRO- D.N.I. N°33.313.482, con vigencia desde el 1°/02/20 hasta el 31/07/20 inclusive.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MODULO “TECNICO” por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del “BASICO” está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter de no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente y previo informe del responsable del área.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicio suscripto con la Sra. CARRILLO ADRIANA MARIA ELIDA- D.N.I. N°28.355.180, con vigencia desde el 1°/02/20 hasta el 31/07/20 inclusive. El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MODULO “ADMINISTRATIVO” por aplicación del Decreto

N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del “BASICO” está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter de no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente y previo informe del responsable del área.- 27.02.20

N° 145: Otorga reconocimiento económico por diversas tareas realizadas tales como limpieza de microbasurales, recolección de bolsas y tareas de parquización, durante el mes Febrero de 2020, conforme los considerandos del presente, a favor de los Sres.: Arriondo María DNI 32.105.120, Ascuá Luciano DNI 30.392.890 , Bonardi Ángel DNI 22.296.279, Cabrera Sonia DNI 26.576.072, Cabrera María DNI 35.173.406, Verón Néstor DNI 31.277.462, Ferreyra Claudia D.N.I. 26.467.922 , Ruiz Día Carina D.N.I. 24.223.073, Acosta Natalia DNI 31.711.412, Muñoz Julio DNI 32.388.370, González Gastón DNI 40.407.989, Tabora César DNI 38.261.928, Crossa Marcelo 37.182.718, Quinodoz Raúl DNI 31.516.666 y Díaz Marta Beatriz DNI 21.612.083.- 27.02.20

N° 146: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo I del presente, por diferentes tareas trabajos relacionados a seguridad y vigilancia, en el predio donde se llevaron a cabo los recientes Corsos Oficiales 2020, en espacios estratégicos del lugar, durante las seis noches de corsos y también los días de semana como el cuidado de las cantinas y de todo lo que en el predio se encontraba.- 27.02.20

N° 147: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Febrero de 2020, conforme los considerandos del presente.- Por Tesorería Municipal se procede al pago del monto que corresponda a cada uno de los integrantes según el Anexo I, que forma parte del presente.- 27.02.20

N° 148: Afecta al Agente de Planta Permanente GUILLERMO DANIEL BARRETO - Legajo N° 445, para cumplir con sus servicios profesionales en el ámbito del Área Educación de la Unidad Ejecutora Provincial, en carácter de personal adscripto, durante el lapso comprendido entre el 1°/01/20 hasta el 31/12/20 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.02.20

N° 149: Prorroga el Decreto N° 198/19, mediante el cual se aprobaron los contratos de Prestación de Servicios con los Profesionales que conforman el Equipo Técnico Profesional para la habilitación y seguimiento de instituciones vinculadas al trabajo con adultos mayores en la ciudad de Nogoyá, así como también el reconocimiento económico para la Lic. en Trabajo Social Claudia Cavagna – Legajo N°517 por sus servicios prestados en el mencionado Equipo Técnico; comprendido entre el 11/12/19 hasta el 31/12/19, inclusive, en las mismas condiciones que el Decreto vigente hasta el 10/12/19; conforme los considerandos del presente.- 27.02.20

N° 150: Llama a Concurso de Precios N° 29/2.020 para el día 2 de marzo de 2.020 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino a nichos en el Cementerio Municipal y para Bacheo y Cordón Cuneta A saber: 50 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 27.02.20

N° 151: Autoriza el pago a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. por los gastos correspondiente a la bebida consumida durante la realización de las últimas noches de los Corsos Oficiales 2020, según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, conforme a los considerandos.- 28.02.20

N° 152: Llama a Concurso de Precios N° 30/2.020 para el día 02 de marzo de 2.020 a la hora 11:30, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras . A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 28.02.20

N° 153: Llama a Concurso de Precios N° 31/2.020 para el día 3 de marzo de 2.020 a la hora 9:30, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 40 kg de zanahoria, 155 kg de manzana, 175 kg de banana, 90 kg de naranja, 50 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 100 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 5 kg de lechuga, 45 kg de tomate, 8 kg de morrón, 10 kg de batata, 80 kg de pera.- 28.02.20

N° 154: Otorga reconocimiento económico a favor de Acevedo Augusto DNI 37.182.698 y Castagnola Lautaro DNI 38.515.751 por tareas de arbitraje en el Torneo de Fútbol llevado a cabo los días 19 y 21 de Febrero del corriente año, dentro del marco del Programa de Contención denominado "Sibila Kids" que funciona en forma conjunta entre la Empresa y la Coordinación de Deportes y Turismo de esta Municipalidad.- 28.02.20

N° 155: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. ALE JUAN LAUTARO AMARILLO - D.N.I. N° 38.773.337, ESTER MARIA DEL HUERTO VALENTE-D.N.I. N° 35.298.527, MILTON OMAR JORGE SOTIER-D.N.I. N° 37.182.622y LEANDRO ANDRES MANSILLA-D.N.I. N° 33.268.128, afectados al módulo "MONITOREO", realizando tareas en el Centro de Monitoreo, todos con vigencia desde el 1º/11/19 hasta el 30/04/20, conforme los considerandos del presente.- 28.02.20

N° 156: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los profesionales: MARIA FERNANDA AMESTOY, D.N.I. N° 26.481.624; MELISA FLORENCIA ACEVEDO, D.N.I. N° 33.268.144; MARIA BARBARA TRAVERSO, D.N.I. N° 32.105.275; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.02.20

N° 157: Otorga a la Sra. AROCENA NYDIA ESTHER – D.N.I. N° 4.274.896, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 510 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección "E" - Lote N° 15; Linderos al Norte: TERRENO MUNICIPAL; Sur: SECCIÓN "A" DE NICHOS; Este: TERRENO MUNICIPAL; Oeste: LOTE DE AROCENA NYDIA E.; con una superficie de 4,76 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2

aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 02.03.20

N° 157 BIS: Designa como responsable del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nogoyá, al Sr. GERARDO ERNESTO BELTRAMINO DNI 30.392.911, a partir del mes de Febrero de 2020, conforme a los considerandos del presente.- 02.03.20

N° 158: Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas afectadas al mantenimiento y limpieza del predio del Automóvil Club Argentino durante y después de la realización de los Corsos Oficiales 2020, llevados a cabo los días 25 y 26 de enero, 01, 02, 08 y 09 de febrero de 2020, conforme al detalle del Anexo I del presente.- 03.03.20

N° 159: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: WAGNER PABLO RUBEN - D.N.I. N° 29.975.253; BUYUTTI PABLO MATIAS - D.N.I. N° 30.979.169 y JONATHAN ARIEL SCHONFELD - D.N.I. N° 31.723.129; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.020 hasta el 31 de Julio de 2.020, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.03.20

N° 160: Adjudica el Concurso de Precios N° 30/2.020 a la firma Chimex Argentina S.A. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.03.20

N° 161: Declara desierto el Concurso de Precios N° 31/2.020 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 03.03.20

N° 162: Adjudica el Concurso de Precios N° 29/2020 a la firma Hormigonera C.B.C S.R.L., quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 03.03.20

N° 163: Adjudica el Concurso de Precios N° 26/2.020 haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. el ítems n° 1, 2, 5, 6 y 9; a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems n° 3, 7, 8, 10 y 11; el ítem n° 3 no se adjudica a la oferta más económica por ser una marca no recomendada y el ítem n° 4 no se adjudica a ningún oferente por tratarse de marcas que no reúnen la calidad necesaria, según notas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y de la Licenciada en Nutrición Ana Sabre; por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 03.03.20

N° 164: Llama a Concurso de Precios N° 32/2.020 para el día 6 de marzo a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 40 kg de zanahoria, 155 kg de manzana, 175 kg de banana, 90 kg de naranja, 50 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 100 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 5 kg de lechuga, 45 kg de tomate, 8 kg de morrón, 10 kg de batata, 80 kg de pera.- 04.03.20

N° 165: Llama a Concurso de Precios N° 33/2.020 para el día 6 de marzo a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Jardines Maternales Municipales. A saber: 260 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 04.03.20

N° 166: Llama a Concurso de Precios N° 34/2.020 para el día 6 de marzo a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer

Comedores Municipales. A saber: 1.750 kg. de Pollo.- 04.03.20

N° 167: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. AGUIRRE ANGELA MARIA TERESA, D.N.I. N° 35.298.525, por cumplir funciones como Enfermera en el Centro Integrador Comunitario y de ser necesario en Centros de Salud Municipales, con vigencia desde el 04/02/20 hasta el 31/07/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.03.20

N° 168: Modifica con vigencia a partir del 1° de MARZO de 2020, el Anexo III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) no se registran Altas y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de MARZO de 2020, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 05.03.20

N° 169: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: GRACIELA FABIANA SOSA – D.N.I. N° 21.427.398, para desempeñar tareas de Maestranza en Jardín Maternal “Los Gurises”, MARIANA MARÍA EUGENIA GARCIA - D.N.I. N° 29.134.737, para desempeñar tareas como Maestranza, Auxiliar de cocina, Auxiliar de sala en el jardín Maternal “Estrellitas”, ambas con vigencia desde el 1º/10/19 hasta el 31/03/20 y la Sra. NOEMÍ ALEJANDRA ROMERO- D.N.I. N° 29.762.014, con vigencia desde el 1º/11/19 hasta el 30/04/20, como Maestranza en el Centro Comunitario Ramón Moreira de Villa 3 de Febrero, ambas afectadas al Módulo “MAESTRANZA”, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 05.03.20

N° 170: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 05.03.20

N° 171: Adjudica el Concurso de Precios N° 25/2.020, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems n° 1, 2 y 5, a la firma Correa Zulma Liliana el ítem n° 3 (50% por paridad de oferta) y a la firma Muñoz Graciela Antonia los ítems n° 3 (50% por paridad de oferta) y 6, el ítem n° 3 se adjudica en partes iguales por haber paridad de oferta y el ítem n° 4 no se adjudica al precio más económico por no contener la cantidad solicitada, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 05.03.20

N° 172: Adjudica el Concurso de Precios N° 27/2.020, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems n° 2, 4, 5 y 9, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems n° 1, 11 y 12, a la firma Correa Zulma los ítems 3 (50% por paridad de oferta), 6, 8 y 10 ,a la firma Muñoz Graciela Antonia los ítems 3 (50% por paridad de oferta) y 7, el ítem n°3 se adjudica en partes iguales por haber paridad de oferta, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 05.03.20

N° 173: Adjudica el Concurso de Precios N° 28/2.020, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 4, 6 y 8, a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 3,

5 y 12 , a la firma Muy Barato S.A. los ítems 1 y el ítem n°3 no se adjudica al de menor valor por ser una marca no recomendada y el ítem n° 7 no se adjudica a ningún proveedor por tratarse de marcas no recomendadas que no cumplen con la calidad y el rendimiento necesario, según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social Carina Gómez y de la Licenciada en Nutrición Ana Sabre; por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 05.03.20

N° 174: Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I, con vigencia desde el 01/01/20 al 31/12/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Aprueba la suma establecida en el Anexo I para el Agente de Planta permanente Lic. en Comunicación Social Claudia Cavagna – Legajo N° 517, en concepto de suma no remunerativa, por los Servicios Prestados en el Equipo Técnico Profesional, conforme los considerandos del presente.- 05.03.20

N° 175: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/03/20 hasta el 31/08/20, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 05.03.20

N° 176: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS RUBÉN OLARIAGA- D.N.I. N° 22.893.102, Legajo N° 624, en el MODULO “CHOFER” con vigencia desde el 1º/10/19 hasta el 30/04/20 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.03.20

N° 177: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LUISA NORA RODRIGUEZ- D.N.I. N° 18.010.683, como Maestranza en Subsecretaría de Desarrollo Social, afectada al Módulo “MAESTRANZA”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/10/20 hasta el 31/03/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.03.20

N° 178: Otorga aporte económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Febrero de 2020 a cada una de ellas: Jardín Maternal “San Roque”: Quinteros Claudia Lorena DNI 34.982.875. Encargada durante el receso de verano. Jardín Maternal “Las Abejitas”: Casco María Eugenia DNI 37.182.667. Encargada durante el receso de verano.- 05.03.20

N° 179: Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios firmado con el Sr. Ricardo A. Pazo, D.N.I. N° 16.003.328, quien realizará tareas de coordinación de actividades del sector ganadero en la XVIII EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE Y IX EXPO JERSEY ENTRERRIANA, según los motivos expresados en el considerando.- 05.03.20

N° 180: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 05.03.20

N° 181: Rectifica Decreto N° 043 de fecha 24 de Enero de 2020, en los considerandos y en su artículo 1° donde dice "...Prorróguese la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios por Tiempo Determinado suscriptos oportunamente con las Sras. PATRICIA FARIAS, D.N.I. N° 14.669.950 aprobado mediante Decreto N° 243/19 y PATRICIA DANIELA OSMAN, D.N.I. N° 27.835.182, aprobado mediante Decreto N° 1002/19, ambos con vigencia desde el 1º/12/19 hasta 31/12/19, inclusive...", siendo lo correcto "...Prorróguese la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios por Tiempo Determinado suscriptos oportunamente con las Sras. PATRICIA FARIAS, D.N.I. N° 14.669.950, aprobado mediante Decreto N° 243/19, con vigencia desde el 11/12/19 hasta 31/12/19, inclusive y PATRICIA DANIELA OSMAN, D.N.I. N° 27.835.182, aprobado mediante Decreto N° 1002/19, con vigencia desde el 11/12/19 hasta 29/02/20, Inclusive..." conforme los considerandos del presente.- 06.03.20

N° 182: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con el Sr. JORGE EMMANUEL ALFARO– D.N.I. N° 32.992.099 afectado como ADMINISTRATIVO, con vigencia desde el 1º/01/20 hasta el 30/06/20 y el Sr. VILCHE HECTOR MAURICIO– D.N.I. N° 23.504.322, afectado como TECNICO, con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/07/20, conforme los considerandos del presente.- 06.03.20

N° 183: Prorroga el contrato aprobado mediante Decreto N° 849/19, con el Sr. HIPOLITO ALEJANDRO LEDESMA - D.N.I. N° 35.444.544, Legajo N° 581, desde el 1º/10/19 hasta el 31/01/20 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Deja sin efecto los adicionales y/o sumas fijas, percibidos anteriormente por el Sr. HIPOLITO ALEJANDRO LEDESMA, Legajo N° 581, a partir del 31/01/20.- Aprueba el contrato del Sr. HIPOLITO ALEJANDRO LEDESMA - D.N.I. N° 35.444.544, Legajo N° 581, como Chofer de Tractor en el área de Recolección, con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/07/20, conforme los considerandos del presente.- 06.03.20

N° 184: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/12/19 hasta el 31/05/20 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter de no bonificable ni remunerativo.- 06.03.20

N° 185: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/01/20 hasta el 30/06/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Otorga transitoriamente al Agente de Planta Transitoria JAVIER MARIANO SOLIS – D.N.I. N°32.650.587, el adicional del 25% por

Responsabilidad Jerárquica, por manejar el compactador de arrastre, manteniendo el adicional que ya posee del 30% previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza N° 372, por tareas riesgosas, a partir del 1º de Enero de 2020, conforme los considerandos del presente.- 06.03.20

N° 186: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los profesionales: MERCEDES AMALIA MOREIRA SAVINO, D.N.I. N° 29.719.676; ALICIA GRISELDA ALUANI, D.N.I. N° 13.520.285; RUBEN HORACIO VILLARRUEL, D.N.I. N° 21.427.277; LUCIANO JOSE GODOY, D.N.I. N° 27.337.873; MARIANA ALASINO, D.N.I. N° 30.796.965; VERONICA LORENA MOTTRONI, D.N.I. N° 26.874.769, MARIA ADELA DEL HUERTO SOSA, D.N.I. N° 22.267.080 y LUCIANA BELEN LOPEZ VITALI, D.N.I. N°36.260.180; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.020 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 06.03.20

N° 187: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ANDRES SOTO SANZ - D.N.I. N° 33.891.223, con vigencia desde el 11/12/19 al 31/12/20, inclusive.- 06.03.20

N° 188: Declara desierto el Concurso de Precios N° 34/2.020 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 06.03.20

N° 189: Llama a Concurso de Precios N° 35/2.020 para el día 10 de marzo a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.750 kg. de Pollo.- 06.03.20

N° 190: Adjudica el Concurso de Precios N° 32/2020 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.20

N° 191: Otorga el monto a cada una de las Sras.: Altamirano Medina Rosana Ramona DNI 27.413.276, Leiva Dorsch María Pilar DNI 42.851.210, Medina Lucrecia María de los Ángeles DNI 39.684.939, Pérez Lucia Paola DNI 37.567.696, Segovia Lorena Cristina DNI 32.105.257, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2019, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del "Programa Gastos de Funcionamiento" del COPNAF, dado que se desempeñan como auxiliares del "Jardín Maternal Estrellita".- 06.03.20

N° 192: Fija el día 31 de marzo de 2020 para el Cese del Agente CARLOS DANIEL AZANZA - D.N.I. N° 17.192.092, Legajo N° 273, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D" N° 008/20.- 06.03.20

N° 193: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas realizadas en el natatorio del Polideportivo Municipal, en el periodo del 24/02/20 al 01/03/20 conforme a los considerandos del presente, según el siguiente detalle: LÓPEZ WALTER MAURICIO 37.293.400 Guardavidas, LUPI NICOLAS 34.471.938 Guardavidas, SILIO VIOLETA 24.223.357 Enfermería, CAVAGNA FRANCO NAHUEL 40.992.458 Administrativo RAMOS FACUNDO 37.182.678 Mantenimiento Natatorio.- 06.03.20

N° 194: Adjudica el Concurso de Precios N° 33/2020 a la firma Valente Luis Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.20

N° 195: Rectifica en el Decreto N° 168 de fecha 05 de Marzo de 2020, referente a los beneficiarios del "Programa Municipal de Capacitación e Integración", Ordenanza N° 941 por el mes de Marzo del corriente en sus anexos, lo que se detalla seguidamente: Modificar: DOMINGUEZ RUBEN H. 25.298.609, FORMIGO MARTA CRISTINA 6.531.801, LOPEZ MIRIAM ROSA 30.796.732, ACEVEDO DIONISIO 12.402.298, CAMINOS JUAN MARTIN 27.638.015, ACEVEDO DIEGO RAUL 30.392.958 Anexar: ARCEL GASTON JUAN, PERE GIAN FRANCO, CABRERA HIPOLITO.- 10.03.20

N° 196: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- Otorga reconocimiento económico a favor de Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 a liquidarse en dos pagos quincenales cada una, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, por el mes de Marzo de 2020.- 10.03.20

N° 197: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 11.03.20

N° 198: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 12.03.20

N° 199: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados como INSPECTORES DE CALLE, a excepción de los Sres. MARCIAL CEFERINO ACEVEDO y MATÍAS NICOLÁS AMARILLO quienes se desempeñan a su vez como choferes de motocicletas y a su vez MARCIAL CEFERINO ACEVEDO y JUAN SEBASTIAN HIRALA, quienes además son JEFE DE CALLE, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 12.03.20

N° 200: Autoriza el reemplazo del Agente MODESTO ACEVEDO– Legajo N° 327 por el Agente LAUREANO ACEVEDO – Legajo N°568, durante el período de treinta (30) días, comprendido entre el 05/12/19 hasta el 03/01/20, inclusive, por licencia por enfermedad, como Encargado de Carpintería, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 12.03.20

N° 201: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/07/20, a excepción de ESPINOSA SANDRO ROBERTO HIPOLITO con vigencia desde el 1º/01/20 hasta el 31/07/20, conforme los considerandos del presente.- 12.03.20

N° 201 BIS: Aprueba el Anexo - Acta de Acuerdo de Finalización de Convenios del Acta N° 192, firmado entre la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano Esp. Ing. Martín Eduardo Herlax – D.N.I. N° 12.095.889 y la Asociación de Apoyo a la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Vicepresidente Ing. Julio César Cimetta – D.N.I. N° 10.380.814 y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna – D.N.I. N°28.355.243; en donde se acuerda la Finalización del Convenio Marco de Colaboración Recíproca de fecha 02/10/18 y el Convenio Específico de fecha 02/10/18 – Sistema de Estacionamiento Público Medido; a partir del 01/12/19, comprometiéndose a cumplir con las actividades remanentes derivadas de las obligaciones en los convenios citados por un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de rescisión, conforme los considerandos del presente.- 12.03.20

N° 202: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: PATRICIA FARIAS, D.N.I. N° 14.669.950, para prestar servicios como Directora del Coro de Jóvenes y OLIVIA DANIELA REINHARTT - D.N.I. N° 34.209.829, para prestar servicios como Directora del Elenco Estable Municipal de Teatro de Jóvenes Candilejitas de Nogoyá, ambos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2020 hasta el 31 de Julio de 2020, conforme los considerandos del presente.- 13.03.20

N° 203: Adjudica el Concurso de Precios N° 35/2020 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad del Pollo concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 13.03.20

N° 204: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Pediatra GIMENA RITA MILAGROS STEINMANN, D.N.I. N° 31.115.399, por cumplir funciones en Centros de Salud Municipales Dr. Ghiano y Dr. Griffoni, con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/12/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 13.03.20

N° 205: Otorga a la Sra. CAMINOS CLAUDIA ELENA – D.N.I. N° 5.396.017, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 1588 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección "A" - Lote N° 19; Linderos al Norte: LOTE N° 18 concedido a Enrique Jorge Hernán; Sur: LOTE N° 20; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: SECC. "A" DE AMP. P/SEPULTURA.; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 13.03.20

N° 206: Aprueba el Acuerdo de partes suscripto con el Sr. Bentancour Juan Carlos, DNI N° 14.669.894, autorizando el cambio de beneficiario de la vivienda ubicada en calle Marchini S/N de esta ciudad, permitiendo que el inmueble descripto sea ocupado por el Sr. Vergara Cristian Marcelo DNI 26.270.847, en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza N° 1104, conforme a los

motivos expresados en los considerandos del presente.- 13.03.20

N° 207: Aprueba el Acuerdo de Partes suscripto con la Sra. Ormaechea Carmen Aurora DNI 5.693.672, autorizando el cambio de beneficiario de la vivienda ubicada en Barrio 180 viviendas, Manzana 9 Casa 1 de esta ciudad, permitiendo que el inmueble descripto sea ocupado por el Sr. Lencina Darío, DNI 27.337.767, conforme a los motivos expresados en los considerandos del presente.- 13.03.20

N° 208: Adhiere al Decreto N° 361 M.S. del día 13 de Marzo del año 2020 del Poder Ejecutivo de Entre Ríos.- 13.03.20

N° 209: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Psicóloga NATALIA JANET CABRERA FERCHER, D.N.I. N° 27.428.426, por cumplir funciones en el Área Niñez, Adolescencia y Familia (N.A.F.), con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/12/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 13.03.20

N° 210: APRUEBA el Acta de Paritarias N° 33, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 04 de marzo de 2020, la que se agrega como Anexo I que forma parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 13.03.20

N° 210 BIS: Aprueba el Acta de Paritarias N° 34, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 11 de marzo del año 2020, la que se agrega como Anexo I que forma parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 13.03.20

N° 211: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10027.- 13.03.20

N° 212: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con: DIEGO MARTIN GONZALEZ – D.N.I. N° 26.270.602; todos con vigencia desde el 1º de Marzo de 2.010 hasta el 31 de Diciembre de 2.020, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.03.20

N° 212 BIS: Aprueba el Convenio Marco Programas de Seguridad Alimentaria en la Provincia de Entre Ríos, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos, representado por la Ministra de Desarrollo Social Lic. Marisa Paira – D.N.I. N° 16.799.318 y la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna - D.N.I. N° 28.355.243; firmado en fecha 04/03/20, con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de la población más vulnerable de la provincia, con vigencia por un año a partir de la firma del convenio.- 16.03.20

N° 213: Adjudica el Concurso de Precios N° 24/2.020 a la firma Paraná Medios Maquinas y Servicios S.A. quien cotizó Servicio de Reparación del Hidroelevador, y que se desestiman las propuestas más económicas según informe Técnico del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Encargado del Taller Mecánico Elizondo Esteban donde deja constancia de que la firma Paraná Medios Maquinas y Servicios S.A. es la opción más adecuada para la reparación por ser representante oficial de la marca del Hidroelevador, habiendo demostrado su eficiencia en trabajos anteriores, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 16.03.20

N° 214: Llama a Concurso de Precios N° 36/2.020 para el día 19 de Marzo de 2.020 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y copa de leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 16.03.20

N° 215: Llama a Concurso de Precios N° 37/2.020 para el día 19 de Marzo de 2.020 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores Municipales y Dietas Especiales. A saber: 1290 kg de papa, 350 kg de zanahoria, 680 kg de manzana, 270 kg de banana, 650 kg de naranja, 10 atados de acelga, 140 cabezas de ajo, 40 kg de zapallito de tronco, 380 kg de calabaza, 320 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 190 kg de tomate, 15 kg de morrón, 90 kg de batata, 10 kg de pera.- 16.03.20

N° 216: Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. N° 32.388.322, para prestar servicios como Ayudante de Cocina y limpieza en Comedores Comunitarios y Jardines Maternales, con vigencia desde el 1º/02/20 hasta el 31/07/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.03.20

N° 217: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MIRTA FABIANA VILLANUEVA- D.N.I. N° 18.642.552, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.), con vigencia desde el 1º/01/20 hasta el 30/06/20, conforme los considerandos del presente.- 16.03.20

N° 218: Otorga monto a cada una de las Sras.: Altamirano Medina Rosana Ramona DNI 27.413.276, Medina Lucrecia María de los Ángeles DNI 39.684.939, Pérez Lucia Paola DNI 37.567.696, Romero Zunilda María Leonor DNI 21.878.758, Segovia Lorena Cristina DNI 32.105.257, Vitali Marilina DNI 40.695.596, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, dado que se desempeñan como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 16.03.20

N° 219: Llama a Concurso de Precios N° 38/2.020 para el día 20 de marzo a la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 400 kg de azúcar, 400 Paquetes Fideos por 500 grs, 400 kg de arroz, 400 purés de tomate, 400 kg de harina común, 400 lts aceite, 400 paquetes de yerba de 1/2 kg 400 cacaos x 180 g.- 17.03.20

N° 220: Dispone ASUETO ADMINISTRATIVO por extraordinarias razones sanitarias en la Municipalidad de Nogoyá desde las 00:00 hs del día 18 de marzo de 2020, hasta las 00:00 hs del día 1º de abril de 2020, debiéndose por medio de las diferentes Secretarías, garantizar la prestación de los servicios mediante guardias mínimas, manteniéndose la prestación de los Servicios de Recolección, Obras Sanitarias, Área de Tránsito, Centro de Operaciones y Monitoreo, Cementerio, Comedores Municipales, Defensa Civil, Centro de Emergencias, Terminal de Ómnibus, Seguridad Interna, CIC y Centros de Salud y Personal; el resto de las áreas permanecerán cerradas sin atención al público. Por su parte, las Áreas

de Tesorería Municipal, Compras y Suministros, Cuentas Corrientes, Rentas, Comercio, Atención al Contribuyente, Coordinación Legal y Técnica, Carnet, Juzgado de Faltas, Recursos Humanos, Catastro, Departamento Fiscalizador y Comercio, se mantendrán con guardias pasivas para casos de urgencias, las mismas serán determinadas por este Departamento Ejecutivo. El Personal a cargo de las guardias estará dispuesto por el encargado y/o los funcionarios del área, debiendo notificarse dichos nombres al Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, antes de las 00:00 hs del 18 de Marzo de 2020, conforme al presente.- 17.03.20

N° 220 BIS: Autoriza las horas extras a personal del Área de Emergencias que sea afectado a trabajar en tal sentido, conforme los considerandos del presente.- 17.03.20

N° 221: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de marzo del 2020, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a solicitar la liquidación de las ayudas previstas otorgadas por el artículo 1º, en forma quincenal, así como también a designar coordinador a los fines del seguimiento y control de cumplimiento de lo acordado como contraprestación.- 18.03.20

N 222: Otorga reconocimiento económico a cada uno conforme Anexo I del presente, a pagar en dos quincenas iguales sujeto a descuento por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, correspondiente al mes de Marzo de 2020 y por única vez un retroactivo por la segunda quincena del mes de febrero a los Sres. IGNACIO ZAPATA, GERONIMO NAHUEL ENRIQUE y LEONARDO ROMERO, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales de por buen rendimiento, así como también la suma por Reconocimiento Asistencia Perfecta, ambos correspondientes al período 02-2020, a quienes corresponda conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 18.03.20

N° 223: Rectifica en el Anexo del Decreto N° 221 del 18 de Marzo de 2020, mediante el cual se aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas, a las siguientes personas que por error fueron omitidas del presente listado, según el siguiente detalle: Enrique, Héctor - DNI 21.651.333, Zarza, María - DNI 29.470.979.-19.03.20

N° 224: Ratifica el cierre de todos los comercios conforme las disposiciones del DNU N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias, hasta el 31/03/2020 inclusive, y con todas las excepciones allí indicadas.- 21.03.20

N° 225: Dispone que en la Cuenta Corriente N° 3790010761 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Nogoyá, CBU 0110379120037900107618, se reciban todos aquellos aportes dinerarios destinados a afectar a la campaña contra la pandemia del Covid-19. Solicita a la entidad financiera el cambio de denominación

de la cuenta bancaria “40 M.V. Mejor Vivir” por “Donaciones para la Emergencia Sanitaria - Covid 19”.- 30.03.20

Fin de este número.-
